# Gobierno del Estado de Puebla

# Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Rústico de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 11905652022, promovido por Claudia Quechol Montes





## **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
17/jul/2023	PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Rústico de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 11905652022, promovido por Claudia Quechol Montes, ante la Ventanilla Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

## **CONTENIDO**

RESULTANDO	3
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	4
CUARTO	4
RAZÓN DE FIRMAS	5

#### RESULTANDO

#### PRIMERO. ...

#### **SEGUNDO**

Que, con fecha veintiocho del mes de febrero del dos mil veintidós, Claudia Quechol Montes, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de San Andrés Cholula, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Cholulano, Localidad de San Antonio Cacalotepec, Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 119 000 012 032 006 000 y número de cuenta predial R-137556, con una superficie de terreno de 00-28-08.03 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

#### **CONSIDERANDOS**

#### PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

#### **RESUELVE:**

#### **PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

#### **SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.------

#### **TERCERO**

#### **CUARTO**

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

#### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Rústico de persona fisica, dictada en el expediente con Número Único de Control 11905652022, promovido por Claudia Quechol Montes, ante la Ventanilla Municipal de San Andrés Cholula, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 17 de julio de 2023, Número 11, Segunda Sección, Tomo DLXXIX).

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL, en uso de las facultades que le confiere. La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.